

## **INFORME DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

### **A. ANTECEDENTES**

El 27 de diciembre de 2013, fue aprobado el informe identificado como DR9-DPSDT-AE-0028-2013, correspondiente al examen especial practicado a "las descargas del sistema de alcantarillado en el Gobierno Parroquial Rural de Alluriquín, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 30 de junio de 2013.

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alluriquín se realizó con cargo al Plan de Control del año 2013 de la Delegación de Santo Domingo de los Tsáchilas y en cumplimiento a la orden de trabajo 009-DP-DPSDT-AE-2013 de 08 de agosto de 2013.

La Delegación Provincial de la Contraloría General del Estado de Santo Domingo de los Tsáchilas, anterior al 27 de diciembre de 2013, realizó el Examen Especial DR9DPSDT-0009-2010, a las cuentas Ingresos y Gastos de Gestión, Bienes de Larga Duración y Contratos de la Junta Parroquial Rural San José de Alluriquín, actual Gobierno Parroquial de Alluriquín, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2010, mismo que fue aprobado el 17 de septiembre de 2013 y en el cual se formularon 7 recomendaciones.

Mediante MEMORANDO No. GADPRA-P-2018-104, suscrito el 23 de julio de 2018, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Alluriquín, comunicó y solicitó el apoyo a los Vocales para el cumplimiento de las 4 recomendaciones del Informe de la Contraloría DR9-DPSDT-AE-0028-2013.

Es preciso señalar que entre las gestiones realizadas constan comunicaciones cursadas al actual Presidente de la República, con el afán de que se atiendan las necesidades de la Parroquia Alluriquín. Véase OFICIO N° 30-P- 17-GADPRA de 03 de julio de 2017 con fe de recepción por parte de la Presidencia de la República el mismo día, mes y año a las 11h45.

### **B. DESARROLLO**

#### **ACCIONES IMPLEMENTADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.**

A continuación se realiza la descripción de las acciones realizadas y las fuentes de verificación que demuestran la implementación de las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control:

#### **➤ CONCLUSIÓN**

**La Parroquia Rural de Alluriquín cuenta con un sistema de alcantarillado combinado la misma que su vida útil se encuentra obsoleta y colapsada, sin que las autoridades competentes hayan considerado la ejecución del proyecto del sistema de alcantarillado de la Parroquia, gestionados por el Presidente del GAD Parroquial y la**

**Presidenta de la Comisión de la Salud, Medio Ambiente y Agro Producción, lo que ocasionó que no se disponga de un sistema de alcantarillado para las descargas de las aguas servidas, residuales y pluvial.**

➤ **RECOMENDACIÓN 1**

*Al Presidente y Vocales*

*Vigilarán y gestionarán ante el GAD Municipal de Santo Domingo a fin de que se ejecute y se cumpla las cláusulas del convenio marco de cooperación interinstitucional, celebrado entre la CELEC EP-HIDROTOAPI y el GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, para que se ejecute la obra en beneficio comunitario en materia de saneamiento (alcantarillado y agua potable)*

**Acciones implementadas y resultado obtenido.**

<b>Acciones implementadas</b>	<b>Resultado</b>
<p>Una vez revisado y analizado el Convenio suscrito entre el GAD Municipal Santo Domingo y CELEC E.P.-HIDROTOAPI se evidencia que en la Cláusula OBJETO se señala que se van a "(...) realizar obras de beneficio comunitario en el eje de servicios básicos e infraestructura comunitaria (...)" especialmente en materia de saneamiento, con la participación de dos instituciones, teniendo como beneficiarios directos, a las comunidades localizadas dentro del área de influencia del Proyecto hidroeléctrico Toachi-Pilatón, pertenecientes a la Parroquia de Alluriquín.</p> <p>Respecto a las gestiones sobre las obras de saneamiento en beneficio de la comunidad, se detallan a continuación acciones realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mediante OFICIO N° 34-13-GMSD-GADPRA de 07 de octubre de 2013, se solicitó a la entonces Alcaldesa "(...) se informe a esta Administración Parroquial lo realizado por la entidad Municipal en la dotación de los Servicios Básicos (Agua Potable y el Alcantarillado Sanitario Pluvial), los mismo (sic) que cuentan con los estudios ya entregados a ña Municipalidad y se ha venido gestionando desde hace aproximadamente tres años, por la consecución de esta importante obra (...)".</li><li>- Mediante OFICIO N° 62-14-P- GADPRA de 27 de agosto de 2014, se solicitó al GAD</li></ul>	<p>Durante 5 años consecutivos se ha realizado seguimiento y gestiones ante el GAD Municipal del convenio marco CELEC EP-HIDROTOAPI y el GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, por ser de su competencia de acuerdo a lo estipulado en el Art. 55 del COOTAD para la dotación de Alcantarillado a la Parroquia Alluriquín.</p> <p><b>Ver anexo N° 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ OFICIO N° 34-13-GMSD-GADPRA 07 de octubre de 2013.</li><li>✓ OFICIO N° 62-14-P- GADPRA de 27 de agosto de 2014.</li><li>✓ OFICIO N° 69-14-P-GADPRA de 09 de septiembre de 2014.</li><li>✓ OFICIO N° 77-15-P-GADPRA de 27 de abril de 2015.</li><li>✓ OFICIO N° 140-15-P-GADPRA de 05 de agosto de 2015.</li></ul>

<p>Municipal la expropiación de media hectárea de terreno de propiedad de la Señora María Dolores Oña Calapaqui ubicado en el km 6 margen derecho de la vía Alluriquín-Las damas con la finalidad de que se utilice para la planta de tratamiento del Sistema de Agua Potable.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mediante OFICIO N° 69-14-P-GADPRA de 09 de septiembre de 2014, se solicitó al GAD Municipal indicar las fechas y demás términos que sean necesarios que justifiquen el retraso en la ejecución de la obra, toda vez que el Convenio MARCO con CELEC E.P., señala que entre las dos entidades se compromete a ejecutar el sistema de Servicios Básicos Integrales de la Parroquia Alluriquín.</li><li>- Mediante OFICIO N° 77-15-P-GADPRA de 27 de abril de 2015, se <b>insistió</b> sobre el pedido realizado el 09 de septiembre de 2014.</li><li>- Mediante OFICIO N° 140-15-P-GADPRA de 05 de agosto de 2015 se manifestó al GAD Municipal que "(...) no se ha cumplido con el compromiso del GAD Municipal, que es el de construir el sistema de ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL de la Parroquia (...).</li></ul>	
---	--

➤ **CONCLUSIÓN**

La Parroquia Rural de Alluriquín cuenta con un sistema de alcantarillado combinado la misma que su vida útil se encuentra obsoleta y colapsada, sin que las autoridades competentes hayan considerado la ejecución del proyecto del sistema de alcantarillado de la Parroquia, gestionados por el Presidente del GAD Parroquial y la Presidenta de la Comisión de la Salud, Medio Ambiente y Agro Producción, lo que ocasionó que no se disponga de un sistema de alcantarillado para las descargas de las aguas servidas, residuales y pluvial.

➤ **RECOMENDACIÓN 2**

*Al Presidente y Vocales*

*Gestionarán ante el GAD Municipal de Santo Domingo y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, para la elaboración y ejecución del proyecto de alcantarillado diferenciado de aguas lluvias y aguas servidas para la Parroquia Alluriquín.*

**Acciones implementadas y resultado obtenido.**

Acciones implementadas	Resultado
<p>- Mediante OFICIO N° 54-16-P-GADPRA de 08 de marzo de 2016, se solicitó a la Prefectura se ceda al Gobierno Municipal de Santo Domingo los derechos de autoría de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS A NIVEL DE DETALLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA PARROQUIA DE ALLURIQUIN, JURISDICCIÓN DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, mismos que fueron contratados por el GAD Provincial con fecha 23 de septiembre de 2009 y se manifestó en el numeral 2 que la finalidad del requerimiento de los derechos de autoría es con la finalidad que EMAPA E.P. Santo Domingo, analice la posibilidad de realizar un rediseño en los estudios antes referidos para reubicar la planta de tratamiento, aguas abajo del sitio que está contemplado actualmente y luego de esto gestionar la viabilidad técnica ante SENAGUA y los demás organismos competentes.</p> <p>- Mediante OFICIO N° 63-16-P-GADPRA de 06 de abril de 2016, se entregó al GAD Municipal de Santo Domingo de los Colorados las COPIAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE ALLURIQUÍN AÑO 2009, con la finalidad de que se continúe con la gestión para la consecución de recursos a fin de construir el Proyecto de Alcantarillado.</p> <p>- Mediante Oficio N° GADMSD-CD-2016-0519-OF de 22 de abril de 2016, la Coordinadora de Despacho del GAD Municipal Santo Domingo, solicitó al GAD Parroquial de Alluriquín la entrega de las copias de los Estudios y Diseños de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Alluriquín Año 2009 y le solicita adicionalmente al GAD Parroquial continúe realizando las gestiones ante el GAD Provincial para posteriormente continuar con el proceso de gestión del financiamiento ante el Banco de Desarrollo del Ecuador.</p> <p>- Mediante OFICIO N° 125 -16- P- GADPRA de 14 de junio de 2016 el GAD Parroquial entregó al</p>	<p>Gestiones realizadas e insumos entregados al GAD Municipal de Santo Domingo, para facilitar la elaboración y ejecución del proyecto de alcantarillado diferenciado para la Parroquia Alluriquín y para que EMAPA E.P. realice el rediseño en los estudios para reubicar la planta de tratamiento.</p> <p><b>Ver anexo N° 2</b></p> <p>✓ OFICIO N° 54-16-P-GADPRA de 08 de marzo de 2016.</p> <p>✓ OFICIO N° 63-16-P-GADPRA de 06 de abril de 2016.</p> <p>✓ OFICIO N° GADMSD-CD-2016-0519-OF de 22 de abril de 2016.</p> <p>✓ OFICIO N° 125 -16- P- GADPRA de 14 de junio de 2016.</p> <p>✓ OFICIO N° 11-16-FG-GADPRA de 12 de julio de 2016.</p> <p>✓ OFICIO N° 149-16-P-GADPRA de 18 de julio de 2016.</p> <p>✓ OFICIO N° 214-16-P-GADPRA de 13 de octubre de 2016.</p> <p>✓ OFICIO N° 105-17-P-GADPRA de 17 de mayo de 2017.</p>

<p>GAD Municipal de Santo Domingo de los Colorados en un CD la información sobre los "Estudios y Diseños de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Alluriquín 2009".</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mediante OFICIO N° 11-16-FG-GADPRA de 12 de julio de 2016, se solicitó al GERENTE DE EMAPA Santo Domingo el mantenimiento del pozo de oxidación para evitar la contaminación ambiental de los ríos Toachi y Damas.</li><li>- Mediante OFICIO N° 149-16-P-GADPRA de 18 de julio de 2016, se solicitó la asignación de recursos necesarios para la construcción del proyecto denominado: "ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO A NIVEL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ALLURIQUIN, JURISDICCION SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS".</li><li>- Mediante OFICIO N° 214-16-P-GADPRA de 13 de octubre de 2016, se manifestó al ALCALDE DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS que el GAD Parroquial Alluriquín "(...) vienen haciendo las gestiones pertinentes ante la entidad que usted representa y en esta oportunidad se vuelve a insistir con dicho pedido, como es la construcción del SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ARA LA PARROQUIA ALLURIQUÍN. Por lo tanto el presente documento tiene la finalidad de SOLICITAR: se nos indique de manera concreta en qué tiempo se ejecutará el proyecto antes mencionado, debido a que el sistema actual ha cumplido sus años de servicio".</li><li>- Mediante OFICIO N° 105-17-P-GADPRA de 17 de mayo de 2017, se realizó el mismo pedido que consta en el OFICIO N° 214-16-P-GADPRA de 13 de octubre de 2016 y se hizo mención de los Oficios N° 63-16-P-GADPRA de 06 de abril de 2016 y el OFICIO N° 149-16-P-GADPRA de 18 de julio de 2016.</li></ul>	
--	--

➤ **CONCLUSIÓN**

La Parroquia Rural de Alluriquín cuenta con un sistema de alcantarillado combinado la misma que su vida útil se encuentra obsoleta y colapsada, sin que las autoridades competentes hayan considerado la ejecución del proyecto del sistema de alcantarillado de la Parroquia, gestionados por el Presidente del GAD

Parroquial y la Presidenta de la Comisión de la Salud, Medio Ambiente y Agro Producción, lo que ocasionó que no se disponga de un sistema de alcantarillado para las descargas de las aguas servidas, residuales y pluvial.

➤ **RECOMENDACIÓN 3**

*Al Presidente y Vocales*

*Propondrán y participarán activamente en la elaboración de un proyecto participativo y de descontaminación de los recursos naturales del agua, de los ríos: Toachi y Damas y estero Alluriquín, con la colaboración de la Dirección Provincial de Medio Ambiente.*

**Acción implementada y resultado obtenido.**

Acciones implementadas	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante OFICIO N° 32-16-FG-GADPRA de 26 de agosto de 2016, se solicitó a la Dirección Provincial del Ambiente de Santo Domingo de los Tsáchilas se realice "(...) una inspección en el barrio Piedra Grande de la Parroquia Alluriquín, debido que actualmente las aguas servidas de todas las viviendas del sector se encuentran desfogando directamente en las riveras del río Toachi y emana malos olores (...)".</li> </ul>	<p>Gestiones realizadas ante la Dirección Provincial de Ambiente para la descontaminación de los ríos Toachi y Damas y se ha tomado la iniciativa para convocar a varias autoridades de la provincia con el fin de buscar una solución conjunta.</p> <p><b>Ver anexo N°3</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante OFICIO N° 150-15-P-GADPRA de 27 de agosto de 2016, se solicitó al Ministerio de Ambiente sede Santo Domingo de los Colorados, se realice una inspección de la fuente hídrica del Río Damas ubicada en la parroquia Alluriquín Av. Quito Km 24, la misma que está siendo contaminada, toda vez que esta agua es la que ingresa a la planta de tratamiento del agua potable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ OFICIO N° 32-16-FG-GADPRA de 26 de agosto de 2016.</li> <li>✓ OFICIO N° 150-15-P-GADPRA 27 de agosto de 2016.</li> <li>✓ OFICIO N° 187-16-P-GADPRA de 31 de agosto de 2016.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante OFICIO N° 187-16-P-GADPRA de 31 de agosto de 2016, dirigido a la Dirección Provincial del MAE de Santo Domingo, se comunicó que las aguas servidas están siendo depositadas directamente en los ríos Toachi y Damas, y que hay contaminación directa de las fuentes hídricas por lo que es necesario que se tomen las medidas necesarias a fin de dar solución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ OFICIO N° 200-16-P-GADPRA de 13 de septiembre de 2016.</li> <li>✓ OFICIO N° 201-16-P-GADPRA de 13 de septiembre de 2016.</li> <li>✓ OFICIO N° 202-16-P-GADPRA de 13 de septiembre de 2016.</li> <li>✓ OFICIO N° 203-16-P-GADPRA de 13 de septiembre de 2016.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posteriormente se tomó la iniciativa para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ OFICIO N° 204-16-P-GADPRA de 13</li> </ul>

Acciones implementadas	Resultado
generar un Plan de Acción para minimizar la contaminación de los ríos Toachi y Damas para lo cual el GAD Parroquial de Alluriquín envió sendas invitaciones el 13 de septiembre de 2016 al Prefecto, Alcalde, Gerente de EMAPA Santo Domingo, SENAGUA, Dirección Provincial del MAE Santo Domingo, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado, mediante los siguientes oficios en su respectivo orden de mención: 200-16-P-GADPRA Prefecto 201-16-P-GADPRA Alcalde 202-16-P-GADPRA Gerente EMAPA 203-16-P-GADPRA SENAGUA 204-16-P-GADPRA MAE 205-16-P-GADPRA JUNTA DE AGUA	de septiembre de 2016.  ✓ OFICIO N° 205-16-P-GADPRA de 13 de septiembre de 2016.

➤ **CONCLUSIÓN**

La Parroquia Rural de Alluriquín cuenta con un sistema de alcantarillado combinado la misma que su vida útil se encuentra obsoleta y colapsada, sin que las autoridades competentes hayan considerado la ejecución del proyecto del sistema de alcantarillado de la Parroquia, gestionados por el Presidente del GAD Parroquial y la Presidenta de la Comisión de la Salud, Medio Ambiente y Agro Producción, lo que ocasionó que no se disponga de un sistema de alcantarillado para las descargas de las aguas servidas, residuales y pluvial.

➤ **RECOMENDACIÓN 4**

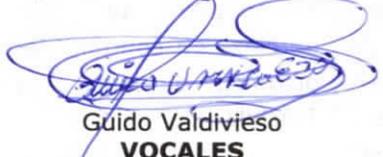
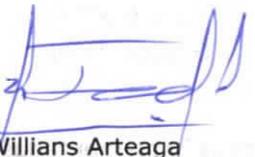
*Al Presidente y Vocales*

*Realizarán capacitaciones de concienciación de salud y ambiente, relacionadas con las actividades porcinas de la zona, en coordinación con la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y Riego del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.*

**Acciones implementadas y resultado obtenido.**

Acciones implementadas	Resultado
- Mediante OFICIO N° 07-14-FG-GADPRA de 27 de agosto de 2014, se solicitó al Ministerio del Ambiente sede Santo Domingo de los Tsáchilas, la inspección para identificar los criaderos de cerdos (chancheras) y proceder a los correctivos necesarios; debido a que esta actividad genera contaminación ambiental a través de las descargas que se hacen directamente a los ríos y	Ejecutada capacitación sobre concienciación de salud y ambiente, relacionada con las actividades porcinas en coordinación con el GAD provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Acciones implementadas	Resultado
<p>quebradas de la Parroquia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante OFICIO N° 08-14-FG-GADPRA de 27 de agosto de 2014, se solicitó a la Dirección del Distrito D23-D01 del Ministerio de Salud la inspección para identificar los criaderos de cerdos (chancheras) y proceder a los correctivos necesarios; debido a que esta actividad genera contaminación ambiental a través de las descargas que se hacen directamente a los ríos y quebradas de la Parroquia.</li> <li>- Mediante OFICIO N° GADPRA-CMARH-P-012 de 25 de julio de 2018, se solicitó al GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas la capacitación sobre concienciación de salud y ambiente, relacionada con las actividades porcinas de la zona. Posteriormente se realizó un acercamiento personal con el técnico designado por parte de la Prefectura y se coordinó la mencionada capacitación para ejecutarla el 17 de agosto de 2018.</li> <li>- La capacitación se ejecutó el 17 de agosto de 2018 con la asistencia de 15 participantes el tema impartido fue "Estrategia para una Producción Porcina eficiente: manejo, nutrición y tratamiento de desechos".</li> </ul>	<p><b>Ver Anexo N° 4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ OFICIO N° 07-14-FG-GADPRA de 27 de agosto de 2014.</li> <li>✓ OFICIO N° 08-14-FG-GADPRA de 27 de agosto de 2014.</li> <li>✓ OFICIO N° GADPRA-CMARH-P-012 de 25 de julio de 2018.</li> <li>✓ Lista de Participantes.</li> <li>✓ Archivo Fotográfico de la capacitación.</li> </ul>

Elaborado por:	Revisado Por:
 <p>Jenny Gaivor</p> <p>Lennis Yugsi</p>  <p>Federico Granja</p>  <p>Guido Valdivieso <b>VOCALES</b></p>	 <p>Lic. Willians Arteaga <b>PRESIDENTE</b></p>